

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

Conste por el presente documento la ADENDA al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte la COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 27 de mayo de 2014; y, de la otra parte, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ a quien en adelante se le denominará la **ENTIDAD EJECUTORA** con domicilio legal en Av. San Martín S/N, distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, Región Pasco, debidamente representado por su Alcalde, el señor **EDER ELÍAS MONTES CHAUPIZ** con DN N° 04324358 designado mediante Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 24 de Noviembre de 2014 en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 28 de Diciembre de 2012, DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa Presupuestal PIRDAIS, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, estableciéndose la ejecución de la Actividad denominada “Capacitación y Asistencia Técnica para la Extensión Agropecuaria en Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible” (Productores de cacao en el Distrito de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa, Región Pasco).

Mediante adendas de fechas 17 de diciembre de 2013 y 17 de enero de 2014; ambas partes acordaron modificar el Convenio inicial para la ejecución de proyectos y actividades en los ejercicios 2013 y 2014, cuyo presupuesto fue asignado mediante transferencia financiera.

Para el año fiscal 2015, mediante Memorando Múltiple N° 0637-2014-DV-DAT de fecha 31 de diciembre del 2014 y Memorandum N° 018-2015-DV-DAT; DEVIDA a través de la Dirección de Asuntos Técnicos, prioriza la ejecución y financiamiento de los proyectos y actividad señalados en la Cláusula Tercera de la presente Adenda, por lo que resulta necesario adoptar el acuerdo correspondiente

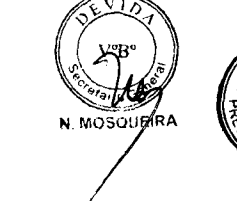
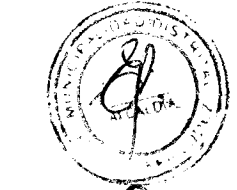
Por otro lado, de acuerdo a la Directiva N° 008-2014-DV-SG que regula los Lineamientos para la suscripción de convenios y conformidades los Planes Operativos de la entidades Ejecutoras y Programas Presupuestales de DEVIDA y su modificatoria aprobada por Resolución de Secretaria General N° 005-2015-DV-SG, ha introducido precisiones al proceso de desembolso de las transferencias financieras, por lo que es necesario hacer incorporar dichas precisiones al convenio precitado.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad a lo establecido en la cláusula séptima y novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 28 de Diciembre de 2012 suscrito entre las partes; la presente adenda tiene el siguiente Objeto:

2.1 Incorporar en la Cláusula Séptima del precitado Convenio, la priorización para su ejecución en el ejercicio 2015, así como establecer su marco presupuestal mediante transferencia financiera de los Proyectos y Actividad siguientes:

- ✓ **Proyecto:** “Instalación del cultivo de cacao con parcelas demostrativas en las Comunidades Nativas de Puerto Ocopa, Puerto Lagarto, San Juan de Cahuapanas Tres Islas, San Francisco de Cahuapanas, El Milagro y Sargento Lorens, distrito de Puerto Bermúdez-Oxapampa-Pasco”, Código SNIP 257847.



- ✓ **Proyecto:** "Instalación de especies nativas para la Reforestación de la Cuenca del Anacayali (Comunidades Nativas de Shirarine, El Solitario, Túpac Amaru, Buenaventura, San Jorge de Anacayali, San Fausto, Flor de un día, Jordán, La Florida de Anacayali, San Alejandro, Madre de Dios, Betania y Ampini), distrito de Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco" Código SNIP 257738.

- ✓ **Actividad:** "Mantenimiento de Caminos Vecinales en el ámbito del distrito de Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco Tramos: CC.NN Pto Pascuala - CC.NN San Pedro, CC.NN San Pedro - CC.NN Capelo, CC.NN San Pedro - CC.NN Centro Unión, CC.NN Centro Unión - CC.NN Manichari, CC.NN Centro Unión - CC.NN Primavera, CC.NN Centro Unión - CC.NN San Juan de Dios, CC.NN San Juan De Dios - CC.NN Sardis y CC.NN Sardis - CC.NN Carhuaz".

2.2 Modificar el literal a) y f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 28 de diciembre de 2012.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional la priorización de los Proyectos y Actividad para el ejercicio 2015 y establecer su marco presupuestal mediante **Transferencia Financiera** conforme al siguiente detalle:

3.1 Transferencia Financiera para la continuidad del proyecto ejecutado el 2014.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional, las partes acuerdan priorizar para la ENTIDAD EJECUTORA el siguiente Proyecto.

- ✓ **Proyecto:** "Instalación del cultivo de cacao con parcelas demostrativas en las Comunidades Nativas de Puerto Ocopa, Puerto Lagarto, San Juan de Cahuapanas Tres Islas, San Francisco de Cahuapanas, El Milagro y Sargento Lorens, distrito de Puerto Bermúdez-Oxapampa-Pasco", Código SNIP 257847, con un presupuesto de hasta **S/. 407,138.00** (Cuatrocientos siete mil ciento treinta y ocho y 00/100 Nuevos Soles) – **Monto a transferir el 2015;** para este proyecto se debe constituir el Comité Participativo.

3.2 De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional, las partes acuerdan priorizar para la ENTIDAD EJECUTORA el Proyecto y la Actividad para el AÑO FISCAL 2015, según el siguiente detalle:

a) Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS:

- ✓ **Proyecto:** "Instalación de especies nativas para la Reforestación de la Cuenca del Anacayali (Comunidades Nativas de Shirarine, El Solitario, Túpac Amaru, Buenaventura, San Jorge de Anacayali, San Fausto, Flor de un día, Jordán, La Florida de Anacayali, San Alejandro, Madre de Dios, Betania y Ampini), distrito de Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco" Código SNIP 257738, con un presupuesto de hasta **S/. 1,388,745.00** (Un millón trescientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles), para este proyecto se debe constituir el Comité Participativo.

- ✓ **Actividad:** "Mantenimiento de Caminos Vecinales en el ámbito del distrito de Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco Tramos: CC.NN Pto Pascuala - CC.NN San Pedro, CC.NN San Pedro - CC.NN Capelo, CC.NN San Pedro - CC.NN Centro Unión, CC.NN Centro Unión - CC.NN Manichari, CC.NN Centro Unión - CC.NN Primavera, CC.NN Centro Unión - CC.NN San Juan de Dios, CC.NN San Juan De Dios - CC.NN Sardis y CC.NN Sardis - CC.NN Carhuaz", con un presupuesto de hasta **S/. 728,182.00**



C. DELGADO



C. DELGADO



H. YAIPEN



PL. INGA



N. MOSQUEIRA



(Setecientos veintiocho mil ciento ochenta y dos y 00/100 Nuevos Soles), para esta actividad se debe constituir el Comité Participativo.

3.3 La ENTIDAD EJECUTORA Remitirá a DEVIDA el POA de los Proyectos y Actividad señalados, en el plazo establecido en el artículo 24 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.

CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

4.1 Modificar el literal a) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 28 de Diciembre de 2012, cuya redacción final será la siguiente:

- a. En el caso de Convenios que consideren transferencias financieras, si el monto de la actividad o proyecto que ejecutará la Entidad Ejecutora, es mayor o igual a S/. 2'000,000.00 (Dos Millones de Nuevos Soles), DEVIDA realizará dos transferencias financieras, siendo la primera por 80% del monto total y, la segunda hasta por el 20% del saldo. Los Convenios por montos menores, consideran una sola transferencia financiera.

DEVIDA no realizará nuevas transferencias financieras a las Entidades Ejecutoras que presenten saldos de balance del año fiscal anterior por las mismas actividades y proyectos que se transfiere los recursos asignados. En estos casos, se podrá efectuar la transferencia una vez que se culmine la ejecución de dichos saldos de balance.

Las excepciones a la presente disposición, serán autorizadas por la Secretaría General de DEVIDA, previa opinión favorable del Responsable Técnico del Programa Presupuestal correspondiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4.2 Dejar sin efecto el literal f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 28 de Diciembre de 2012.

CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de ENERO del 2015



Sr. Luis Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
DEVIDA



Sr. Eder Elías Montes Chaupis
ALCALDE (P)

Sr. Eder Elías Montes Chaupis
Alcalde Distrital de Puerto Bermúdez
ENTIDAD EJECUTORA

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCION DE LOS CONVENIOS

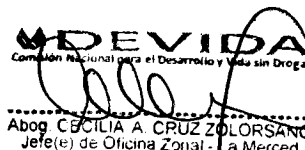
N° FICHA: 002-2015-DV-OZLM

CONCEPTO		SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora		
1.1	Nombre del Titular de la entidad ejecutora		
1.2	Domicilio Legal	X	
1.3	Documento de Identidad		
1.4	Resolución de Designación		
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio	X	
3	Creación y Finalidad de la Entidad Ejecutora	X	
4	Nombre del Programa (s) presupuestal (es) correspondiente	X	
5	Nombres y Montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el PP correspondiente	X	
6	Convenio conforme	X	

Transferencia: concordante con lo asignado

Leyenda	
1	El Especialista Técnico ; llena la ficha de conformidad
2	Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
3	Convenio conforme si cumple con los cinco criterios

Cecilia A. Cruz Zolorszno
Nombre del Jefe de la Oficina Zonal



Abog. CECILIA A. CRUZ ZOLORSANO
Jefe(e) de Oficina Zonal - La Merced



Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

26/01/2015

Claudett Delgado Llanos
Nombre del Responsable técnico del Programa Presupuestal

.....
CLAUDETTE KATERINA DELGADO LLANOS
DIRECTORA (a) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
Responsable Técnica del Programa Presupuestal
Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible

29/01/15

Peru L. Inge Zapate
Nombre del Jefe de Asesoría Jurídica



PL. INGA